

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 045/2022**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipo de Rayos X.

Para la práctica: *Radiodiagnóstico Veterinario.*

Código de la Autorización: 007-2022-RDV

Vigencia: siete (7) años, a partir de fecha de la Resolución SEN-092-2022 que consta en el expediente 2021-SE-SR-0300.

Fecha de Emisión: 27 de mayo de 2022

A favor de:

Titular: CLÍNICA VETERINARIA SOTO S. de R.L.

Domicilio legal: Salida a Danlí entrada a Col Kennedy. Distrito Central, Francisco Morazán.

Representante Legal: Paola Alejandra Soto Castro.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 27 días del mes de mayo de dos mil veintidós.



DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

Secretario de Estado
en el Despacho de Energía

ABOG. ERICKA LORENA MOLINA
Secretaría General